



Romería
2024

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Secretaría del
Ayuntamiento
Zapopan

ACUERDO ADMINISTRATIVO

---En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 22 veintidós de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe, **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el cual dispone que las facultades de las dependencias municipales correspondientes a sus titulares podrán delegarse en servidores públicos subalternos mediante acuerdo administrativo que así lo indique, derivado de lo anterior y en razón a las cargas de trabajo con que cuenta la Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo es que resulta indispensable emitir el presente -----



Secretaría del
Ayuntamiento

Centro Integral de
Servicios Zapopan
Cuatro Piso

Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3838 2200 Ext. 1601 y 1602
Zapopan, Jalisco, México
www.Zapopan.gob.mx

ACUERDO ADMINISTRATIVO

--A través del cual, la suscrita delega en favor del **LIC. HÉCTOR ENRIQUE ANGUIANO GONZÁLEZ** con nombramiento de Jefe Jurídico B y número de empleado 21411 adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, el ejercicio de las facultades contenidas en las fracciones V, VI, X, XI, XXII y XXVIII del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco que a continuación se describen:-----

--**Artículo 26.** La Secretaría del Ayuntamiento, cuyo titular es la o el Secretario del Ayuntamiento en los términos de la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal, tiene las siguientes atribuciones:-----

I. [...]

V. Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades o las solicitadas por otras instancias, conforme con la normatividad aplicable; así como, certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de los servidores públicos municipales, de los documentos que obran en el archivo y demás dependencias municipales y de la información contenida en las plataformas digitales municipales;-----

VI. Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o de la Presidencia Municipal a las instancias correspondientes y dar el seguimiento para su debido cumplimiento;-----

X. Suscribir en conjunto con las personas titulares de la Presidencia Municipal, de la Tesorería Municipal y de la Sindicatura Municipal, los contratos y convenios en que el Municipio forme parte, previa autorización del Ayuntamiento y según lo dispuesto en la normatividad aplicable;-----

XI. Expedir las certificaciones conforme a la normatividad aplicable;-----

XXII. Instruir, supervisar y coordinar el funcionamiento de las áreas dependientes orgánicamente de la Secretaría del Ayuntamiento;-----

XXVIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.-----

--El ejercicio de las atribuciones antes descritas serán ejercidas a partir de la suscripción del presente y hasta el término de la administración, esto es hasta el día 30 de septiembre de 2027 según sea el caso, inclusive, sin perjuicio del





Secretaría del
Ayuntamiento
Zapopan

ejercicio directo que de las citadas atribuciones pudiera darse por parte de quien las otorga o de que puedan ser revocadas, limitadas en sus alcances o modificadas en su vigencia según sea el caso.-----

--Se emite el presente acuerdo administrativo con el fin de contar con un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados.-----

--Así lo acuerda y firma la suscrita ciudadana Secretario del Ayuntamiento, en los términos de lo señalado en el citado artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a todas las áreas de la Administración Pública Municipal a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, las páginas de intranet y oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la Dirección de Archivo General Municipal para su respectiva publicación en la Gaceta Municipal, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-----



Secretaría del
Ayuntamiento

Centro Integral de
Servicios Zapopan

Cuarto Piso

Av. Prolongación Laureles 300

Colonia Tepeyac C.P.45150

Tel. 33 3838 2200 Ext. 1601 y 1602

Zapopan, Jalisco, México

www.Zapopan.gob.mx

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados"*

Zapopan, Jalisco, a la fecha de su presentación

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Secretario del Ayuntamiento



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOLA SIN TEXTO

